



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 014 DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I.	Toma de juramento al concejal Martín Vaca Estrella.
II.	Verificación del cuórum.
III.	Instalación de la sesión.
IV.	Lectura del Orden del Día.
V.	Himno a Quito.
VI.	Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: Acta de la sesión Nro. 012 Ordinaria de 1 de agosto de 2023.
VII.	Acta de la sesión Nro. 013 Conmemorativa de 2 de agosto de 2023.
VIII.	Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-048.
IX.	Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-049.
X.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CPC-2023-001).
XI.	Primer debate del proyecto de "ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (S52D), DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+144.00 DEL BARRIO/SECTOR HEMISFERIO SUR, PARROQUIA GUAMANÍ". (IC-O-CUS-2023-005).
XII.	Conocimiento del proyecto de Resolución Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano contenida en Oficio Nro. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al Barrio CUNUNYACU-PAPALOMA, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, Parroquia Tumbaco"; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2023-040).
XIII.	Primer debate del proyecto de "Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 243, sancionada el 14 de septiembre de 2018, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 014 DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

- Barrio Brisas de San Carlos Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios" (IC-COT-2021-096).**
- XIV. Primer debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Montecristi", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios" (IC-COT-2022-002).**
- XV. Clausura de la sesión.**

**Anexo.**



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SESIÓN DE CONCEJO No. 014 DE 08 DE AGOSTO DE 2023

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Toma de juramento al concejal Martín Vaca Estrella. ....	1
II.	Verificación del cuórum. ....	2
III.	Instalación de la sesión. ....	3
IV.	Lectura del Orden del Día. ....	3-4
	Alcalde dispone votación. ....	4
	Votación del Orden de día. (Aprobado).....	4-5
V.	Himno a Quito. ....	5
VI.	Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: ....	5
	Acta de la sesión Nro. 012 Ordinaria de 01 de agosto de 2023. ....	5
	Alcalde dispone votación. ....	5
	Votación del Acta de la sesión No. 012 Ordinaria. (Aprobada). ....	5-6
VII.	Acta de la sesión Nro. 013 Conmemorativa de 2 de agosto de 2023. ....	6
	Alcalde Pabel Muñoz. ....	7
	Votación del Acta de la sesión No. 013 Conmemorativa. (Aprobada). ....	7
VIII.	Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-048. ....	8
	Concejal Ángel Vega. ....	8-9
	Asume la Presidencia el concejal Darío Cahueñas Apunte. ....	9
	Concejal Andrés Campaña Remache. ....	9
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. ....	10
	Lectura del Proyecto de Resolución. ....	10-11
	Alcalde (E) dispone votación. ....	11
	Votación del Informe No. IC-CPP-2023-048. (Aprobado). ....	11-12



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 014 DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

<b>IX.</b>	<b>Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-049. ....</b>	<b>12</b>
	Asume la Presidencia el Alcalde Pabel Muñoz López. ....	12
	Concejal Ángel Vega. ....	12-13
	Lectura del Proyecto de Resolución. ....	13-14
	Alcalde dispone votación. ....	13
	Votación del Informe No. IC-CPP-2023-049. (Aprobado). ....	14-15
	Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	15
<b>X.</b>	<b>Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CPC-2023-001). ....</b>	<b>15-16</b>
	Concejala Sandra Hidalgo Espinel. ....	16-17, 27
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano. ....	17-19
	Concejala Estefanía Grunauer Reinoso. ....	19-20
	Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	20-21
	Concejal Bernardo Abad Merchán. ....	21
	Concejal Andrés Campaña Remache. ....	22
	Concejal Diego Garrido Villagómez. ....	23
	Concejal Wilson Merino Rivadeneira. ....	23-24
	Concejala Andrea Encalada Encalada. ....	24-25
	Concejala Joselyn Mayorga Salazar. ....	25-27
	Alcalde dispone votación sobre la moción de la concejala Sandra Hidalgo Espinel. ....	27
	Votación sobre la moción de la concejala Sandra Hidalgo Espinel. (Aprobado). ....	27-29
	Asume la Presidencia el concejal Darío Cahueñas Apunte. ....	28
<b>XI.</b>	<b>Primer debate del proyecto de “ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (S52D), DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+144.00 DEL</b>	



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 014 DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

	<b>BARRIO/SECTOR HEMISFERIO SUR, PARROQUIA GUAMANÍ". (IC-O-CUS-2023-005).</b> .....	29
	Concejal Adrián Ibarra González. ....	29-30
	Alcalde (E) da por conocido el Proyecto de Ordenanza. ....	30
<b>XII.</b>	<b>Conocimiento del proyecto de Resolución Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano contenida en Oficio Nro. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al Barrio CUNUNYACU-PAPALOMA, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, Parroquia Tumbaco"; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2023-040).</b> .....	30
	Concejal Adrián Ibarra González. ....	30-31, 34-35, 37, 41-42
	Salomé Salazar, Funcionaria de la Administración Zonal Tumbaco. ....	31-32, 33, 35
	Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	32-33, 36
	Asume la Presidencia el Alcalde Pabel Muñoz López. ....	33
	Concejal Bernardo Abad Merchán. ....	33-34
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano. ....	34, 37, 41
	Concejal Gabriel Noroña Díaz. ....	35-36
	Alcalde Pabel Muñoz López. ....	36, 37, 40-41
	Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	37, 41
	Alcalde dispone votación. ....	42
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado). ....	42-43
<b>XIII.</b>	<b>Primer debate del proyecto de "Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 243, sancionada el 14 de septiembre de 2018, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Brisas de San Carlos Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios" (IC-COT-2021-096).</b> .....	37
	Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	38
	Alfonso Bolívar, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. .	38-39, 40
	Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	39



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 014 DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

	Concejal Gabriel Noroña Díaz. ....	40
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza. ....	40
<b>XIV.</b>	<b>Primer debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Montecristi”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios” (IC-COT-2022-002).</b> ....	<b>43</b>
	Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	43
	Alfonso Bolívar, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. ....	44-45
	Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	45
	Concejal Ángel Vega. ....	45-46
	Alcalde Pabel Muñoz López. ....	46
	Concejal Martín Vaca Estrella. ....	46
	Concejala Andrea Encalada Encalada. ....	47
	Alcalde da por conocido el Proyecto de Ordenanza. ....	47-48
<b>XV.</b>	<b>Clausura de la sesión.</b> ....	<b>48-49</b>



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 014 DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas doce minutos del día ocho de agosto del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todos y con todas, a las concejales, concejales, a sus equipos de trabajo, a la gente que asiste a este Concejo Metropolitano, pero particularmente un abrazo cariñoso a quiteños y quiteñas que pueden seguir la sesión del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito desde los distintos medios telemáticos puestos a disposición de la ciudadanía. Antes de iniciar esta sesión, señora Secretaria, vamos a tomar posesión del concejal alternativo, el concejal Martín Vaca, por favor concejal si puede pasar adelante. -----

**I**

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal Martín Eduardo Vaca Estrella. ¿Jura usted cumplir las funciones como concejal alternativo del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley? -----

CONCEJAL MARTÍN VACA ESTRELLA. Sí juro. -----

SEÑOR ALCALDE. Si así lo hace que la patria lo premie y esta ciudad también, caso contrario lo demande. Queda usted posesionado como concejal alternativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador. Bienvenido. Señora Secretaria, en base a la normativa vigente, particularmente al artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sírvase por favor dar lectura a la parte pertinente del inciso tercero del artículo cuarto de la Resolución No. 074 del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, la parte pertinente del artículo cuatro: “Una vez constatado el cuórum, se iniciará la sesión y la Secretaria o Secretario General dará lectura al orden del día correspondiente”. -----





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, sírvase constatar el cuórum por favor. -----

**II**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a la instalación de la presente sesión. Dieciocho integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

<b>VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Andrea Encalada Encalada	✓	
10. Diego Garrido Villagómez		✓
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García		✓
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
16. Joselyn Mayorga Salazar		✓
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Blanca Paucar Paucar	✓	
20. Martín Vaca Estrella	✓	
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Joselyn Mayorga; y, Ángel Vega, a las 09:16. (19 concejales).**

**III**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria queda instalada la presente sesión. Por favor señor Secretaria, dé lectura al orden del día. -----

**IV**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura a la convocatoria: “Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 014 Ordinaria que se desarrollará el día martes 8 de agosto de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: II.1 Acta de la Sesión Nro. 12 Ordinaria de 01 de agosto de 2023; y, II.2 Acta de sesión No. 13 Conmemorativa del 02 de agosto de 2023. III. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-048. Petición. Adjudicación de faja de terreno. Dictamen de la Comisión, dictamen favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López. IV. Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-049. Petición. Adjudicación de faja de terreno. Dictamen de la Comisión, dictamen favorable, para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C. V.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CPC-2023-001). VI. Primer debate del proyecto de “ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (S52D), DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+144.00 DEL



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

BARRIO/SECTOR HEMISFERIO SUR, PARROQUIA GUAMANÍ”. (IC-O-CUS-2023-005). VII. Conocimiento del proyecto de Resolución Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano contenida en Oficio Nro. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al Barrio CUNUNYACU - PAPALOMA, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, Parroquia Tumbaco”; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2023-040). VIII. Primer debate del proyecto de “Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 243, sancionada el 14 de septiembre de 2018, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Brisas de San Carlos Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios” (IC-COT-2021-096); y, IX. Primer debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “Montecristi”, ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios” (IC-COT-2022-002)”. Hasta ahí el orden del día señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. A consideración de concejales y concejalas. Proceda con la toma de votación para la aprobación del orden del día, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido					✓
11. Estefanía Grunauer	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

12.Sandra Hidalgo	✓				
13.Adrián Ibarra	✓				
14.Analía Ledesma					✓
15.Cristina López	✓				
16.Joselyn Mayorga	✓				
17.Wilson Merino	✓				
18.Gabriel Noroña	✓				
19.Blanca Paucar	✓				
20.Martín Vaca	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>02</b>

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, proceda con el primer punto del orden del día, por favor. -----

**V**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto. "Himno a Quito". -----

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Diego Garrido, a las 09:21. (20 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

**VI**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Conocimiento y aprobación de las siguientes actas: II.1 Acta de la Sesión Nro. 12 Ordinaria de 01 de agosto de 2023." Me permito informar a las señoras y señores concejales, señor Alcalde que, no se han presentado observaciones al acta de la sesión No. 12 Ordinaria de 01 de agosto de 2023.-

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, sírvase registrar y tomar votación sobre la aprobación de las actas, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del acta de la sesión No. 12 Ordinaria de 01 de agosto de 2023. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del acta de la sesión No. 012 Ordinaria de 01 de agosto de 2023. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo	✓				
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma					✓
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>01</b>

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 012 Ordinaria de 01 de agosto de 2023, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, siguiente acta, por favor. -----

**VII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siguiente. "II.2 Acta de sesión No. 13 Conmemorativa del 2 de agosto de 2023". Me permito informar señor Alcalde, señoras y señores concejales, que no se han presentado observaciones al acta. Señor Alcalde, estaríamos listos para la votación del acta correspondiente. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, sírvase registrar y tomar votación por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del acta de la sesión No. 13 Conmemorativa de 02 de agosto de 2023. Veintiún integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del acta de la sesión No. 013 Conmemorativa de 02 de agosto de 2023. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo	✓				
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma					✓
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>01</b>

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada el acta de la sesión No. 013 Conmemorativa de 02 de agosto de 2023, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. Tercer punto del orden del día, por favor. -----

**VIII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Tercero. “Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-048 Petición Adjudicación de faja de terreno. Dictamen de la Comisión. Dictamen Favorable, para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López”. ----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales del público presente y la ciudadanía que nos sigue a través de redes sociales. Previo a tratar el punto correspondiente quisiera mencionar, así como en muchas veces de forma constructiva hacemos observaciones a nuestras dependencias, esta vez hacer alusión al buen trabajo que han venido realizando los funcionarios de las diferentes dependencias municipales, en particular, la Dirección de Bienes. A su vez señor Alcalde, quisiera comprometerle y solicitarle su apoyo y a todas las entidades municipales en tres temas que son de interés de la ciudadanía y que quisiera se dé una solución conforme lo hemos evidenciado en el pleno del Concejo y que también han sido públicamente enunciados por usted, como son los predios solicitados por parte de la EMGIRS, pero para que funcionen las escombreras, la búsqueda y otorgamiento de predios donde funcionan los nuevos Centros de Retención Vehicular a favor de la AMT y el otorgamiento en comodato a los predios solicitados por la Empresa Metro Quito. Entrando en materia, pongo en conocimiento del pleno del Concejo Metropolitano, el informe elaborado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público de la administración anterior con número: IC-CPP-2023-048, al cual se hace referencia a una petición de adjudicación de la faja de terreno y tiene dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público de fecha 05 de abril del 2023, para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para, uno, el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno producto del relleno de quebrada. Dos, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, señores: Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Javier Nicolalde López. En virtud de lo expuesto, mociono se apruebe el proyecto de resolución propuesto con las observaciones de forma que remití mediante





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

el cual se autoriza el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno colindante del inmueble ubicado en la calle N72A sin número, cuya referencia catastral es la clave: 1310802058, conforme a lo establecido en la ficha técnica actualizada adjunta al informe técnico STHV-DMC-UCE-2023-0142 de 31 de enero de 2023 de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, de la misma manera, se autorice la enajenación directa de la faja de terreno referida a favor de los propietarios colindantes, señores: Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Javier Nicolalde López, puntualizando que al respecto a los datos técnicos ubicados, linderos, superficies y avalúo para la enajenación de la faja de terreno, se contemplará con lo establecido en la ficha técnica actualizada adjunta al informe técnico STHV-DMC-UCE-2023-0142 de 31 de enero de 2023 de la Dirección Metropolitana de Catastro, misma que contiene los siguientes datos. Es conocida como faja dos, número de predio de referencia No. 680160, área de ocupación total 535 metros cuadrados, parroquia Comité del Pueblo, Barrio Carretas y referencia catastral junto al inmueble con clave No. 1310802058; su procedencia de adjudicación está vinculada al relleno de una quebrada, proceso que cumple con los respectivos análisis técnicos. De igual manera, a través de la Secretaría General del Concejo, pido la actualización del articulado del Código Municipal y de la normativa de ordenamiento jurídico vigente, a más de la actualización de los nombres de las autoridades que suscriben la presente resolución. Hasta aquí señor Alcalde. -----

**Salen de la sala de sesiones los concejales Héctor Cueva; y, Wilson Merino, a las 09:27. (18 concejales).**

**Asume la presidencia, el concejal Darío Cahueñas Apunte, Segundo Vicepresidente del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. (17 concejales).**

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. -

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Buenos días Alcalde, buenos días colegas concejales. Tengo un punto de información para el Procurador. Si revisamos el artículo No. 481 del COOTAD dice: "Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta". En el Código Municipal en cambio establece que: "La autorización del Concejo autorizará la enajenación directa o subasta pública de las franjas de terreno municipales", artículo No. 3843. Ahí hay una franca contradicción, y de lo que puedo escuchar y leer en el informe, hay varias personas que están participando como adjudicatarios, entonces, lo que cabría es la subasta pública, o ¿Cuál es el criterio de Procuraduría? -----





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR PRESIDENTE. Señor Procurador, por favor. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor Alcalde con su autorización. Efectivamente hay una contradicción, sin embargo, hay que tomar en cuenta que se está trasladando de bienes de dominio público a bienes de dominio privado, cuando hay una transferencia de este dominio es posible hacer la adjudicación directa, eso me parece que no se tomó en su razonamiento, entonces, esa es la primera premisa, pasamos de dominio público a dominio privado, y cuando salgamos de dominio privado ahí se puede hacer la adjudicación directa. Es así concejal. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Procurador. No habiendo más pedidos de palabra, por favor señorita Secretaria, sírvase dar lectura a la parte pertinente de la Resolución para proceder a tomar votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Vicealcalde encargado de la Alcaldía. “Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno colindante del inmueble ubicado en la calle N72A - S/N, cuya referencia catastral es la clave 13108 02 058, conforme a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al informe técnico STHV-DMC-UCE-2023-0142, de 31 de enero de 2023, de la Dirección Metropolitana de Catastro. Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno, referida en el artículo anterior, a favor de los propietarios, los señores Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Xavier Nicolalde López, puntualizando que respecto a los datos técnicos, ubicación, linderos, superficie y avalúo para la enajenación de la faja de terreno se estará a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al informe técnico STHV-DMC-UCE-2023-0142, de 31 de enero de 2023, de la Dirección Metropolitana de Catastro. Artículo 3.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente Resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito. En el caso de existir pagos anteriores, estos valores serán descontados como abono del valor de la adjudicación actual. Artículo 4.- Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración. En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva. Artículo 5.- Comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitana, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de Ley y las acciones necesarias, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio hasta la debida inscripción en el Registro de la Propiedad.” Hasta ahí el texto señor Vicealcalde



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

encargado de la Alcaldía. Me permito informar que se han incorporado a la presente Resolución, las observaciones que han sido remitidas por el señor concejal Ángel Vega y se acogerán las observaciones de forma a cargo de la Secretaría General. Con su autorización, estamos listos para votar. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señorita Secretaria. Sí, habiendo tenido apoyo del concejal Bernardo Abad esta moción, por favor, sírvase tomar registro y votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Vicealcalde encargado de la Alcaldía, con la finalidad de tomar votación del texto de Resolución puesto en consideración de los señores concejales sobre la base de la moción presentada por el señor concejal Ángel Vega. Dieciocho integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del proyecto de Resolución por el cual se resuelve la adjudicación con dictamen favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno producto de relleno de quebrada y enajenación directa a la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, señor: Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Javier Nicolalde López. Señoras y señores concejales, señor Vicealcalde encargado de la Alcaldía, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña			✓		
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo	✓				
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma					✓
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino					✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>01</b>	<b>0</b>	<b>04</b>

Diecisiete votos afirmativos, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución por el cual se resuelve, con dictamen favorable, la autorización para el cambio de categoría del bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno producto de relleno de quebrada y enajenación directa a la referida faja de terreno a favor de los propietarios colindantes, señores: Jorge René Nicolalde López, Jane Elizabeth Nicolalde López y Carlos Javier Nicolalde López.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señorita Secretaria, siguiente punto del orden del día, por favor. -----

**IX**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Cuarto. “Conocimiento y resolución del informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público No. IC-CPP-2023-049. Petición. Adjudicación de faja de terreno. Dictamen de la Comisión. Dictamen Favorable, para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para: (i) el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su propietario colindante Compañía Nilotex Telas S.C.C. -----

**Asume la presidencia, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. (18 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega, por favor. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. En el mismo sentido del punto del orden del día anterior, pongo en conocimiento del pleno del Concejo Metropolitano el informe elaborado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público de la administración anterior No. IC-CPP-2023-049, el cual hace referencia a una petición de adjudicación de una faja de terreno y tiene dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público de fecha 05 de abril de 2023, para obtener del Concejo Metropolitano de Quito la autorización para, uno, el cambio de categoría de bien municipal de dominio público



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno número tres, producto del relleno de quebrada, y dos, la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su propietario colindante, Compañía Niloxtex Telas S.C.C. En virtud de lo expuesto, mociono se apruebe el proyecto de resolución propuesto con las observaciones de forma que remití, mediante la cual se autoriza el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno número tres producto del relleno de quebrada, colindante del inmueble ubicado en la N72A sin número, cuya referencia catastral es: 130802012, conforme a lo establecido en la ficha técnica actualizada junta al informe técnico No. DMC-UCE-2023-0143 de 03 de febrero del 2023, de la Dirección Metropolitana de Catastro; y, se autoriza la enajenación directa de la faja de terreno referida a favor de la propietaria de la Compañía Niloxtex Telas, puntualizando que respecto a los datos técnicos para la enajenación de la faja de terreno, se contemplará con lo establecido en la ficha técnica actualizada adjunta al informe No. DMC-UCE-2023-0143 de 03 de febrero de 2023 de la Dirección Metropolitana de Catastro, misma que contiene los siguientes datos. La franja de terreno en cuestión se encuentra en la zona industrial Carretas, la faja se formó como consecuencia del relleno de una quebrada y está ubicada en la parroquia Comité del Pueblo, en los barrios sector Carretas de la zona La Delicia, específicamente en lo anterior de la calle Chediack, el área total de la misma es 338.57 metros cuadrados, la faja es adyacente al inmueble identificado con clave catastral No. 13108-02-012 y está asociada con el código 05030016. De igual manera, a través de la Secretaría General del Concejo, pido la actualización del articulado del Código Municipal y de la normativa del ordenamiento jurídico vigente, a más de la actualización de los nombres de las autoridades que suscriben la presente resolución. Hasta aquí la intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación por favor señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, previo al registro y votación, permítame dar lectura de la parte pertinente del proyecto de resolución. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda, por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. "Artículo 1.- Autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno No. 3, producto de relleno de quebrada, colindante del inmueble ubicado en la N72A- S/N cuya referencia catastral es 13108 02 012, conforme a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al informe técnico No. DMC-UCE-2023-0143 de 03 de febrero de 2023, de la Dirección



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

Metropolitana de Catastro. Artículo 2.- Autorizar la enajenación directa de la faja de terreno, referida en el artículo anterior, a favor de la propietaria, la Compañía NILOTEX TELAS, y puntualizando que respecto a los datos técnicos para la enajenación de la faja de terreno se estará a lo establecido en la ficha técnica actualizada, adjunta al informe No. DMC-UCE-2023-0143 de 03 de febrero de 2023, de la Dirección Metropolitana de Catastro. Artículo 3.- El valor que deberán cancelar los adjudicatarios, por efecto de la enajenación directa autorizada, será el avalúo catastral actualizado a la fecha de la aprobación de la presente Resolución, hecho lo cual, la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los respectivos títulos de crédito. En el caso de existir pagos anteriores, estos valores serán descontados como abono del valor de la adjudicación actual. Artículo 4.- Una vez realizado el pago, la Tesorería Metropolitana remitirá todo el expediente, con su constancia a la Procuraduría Metropolitana, para continuar con los trámites de escrituración. En caso de que no se verifiquen los pagos en el plazo legal, la Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva. Artículo 5.- Comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago continúe con los trámites de Ley y las acciones necesarias, para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio hasta la debida inscripción en el Registro de la Propiedad.” Hasta ahí el texto señor Alcalde. Con su autorización, señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras y señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución que ha sido presentado por moción del concejal Ángel Vega, al que se incorporarán las observaciones que han sido remitidas y también las de forma por parte de la Secretaría General. Diecinueve integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano, el proyecto de resolución presentado por el señor concejal Ángel Vega, con la finalidad de emitir dictamen favorable para obtener del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno número tres, producto de relleno de quebrada y la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su propietario colindante, la Compañía Nilotex Telas S.C.C. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023

7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo	✓				
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma					✓
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino					✓
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>03</b>

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de resolución presentado por el señor concejal Ángel Vega, con la finalidad de autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno número tres, producto de relleno de quebrada y la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de su propietario colindante, la Compañía Nilotex Telas S.C.C. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejala Blanca Paucar perdón, antes de iniciar la sesión no estaba registrado su pedido de palabra, por favor. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Bueno, a pesar que ya pasó los dos puntos y eran en el segundo punto, solamente, las recomendaciones nada más que queden totalmente claras que son constantes dentro del informe, que no pueden construir dentro de la faja que el Concejo Metropolitano acaba de aprobar, nada más, hasta ahí Alcalde. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Como consta en la Resolución, gracias concejala. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Quinto. "Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título II





## ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023

del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CPC-2023-001)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, la concejala Sandra Hidalgo. -----

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señores concejales, señor Alcalde, buenos días quiteños que nos observan este día a través de las redes sociales. El anteproyecto de Ordenanza Metropolitana denominado: "Creación y Funcionamiento del Cabido Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito", fue presentado por la concejala doctora Brith Vaca Chicaiza el 05 de julio de 2020, mediante oficio No. GADDMQ-SGSM-2020-2025-O de 07 de julio de 2020. La Secretaría General del Concejo Metropolitano informó sobre el cumplimiento por parte del anteproyecto de ordenanza, de los requisitos formales previstos en el artículo No. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y en la Resolución No. C074 del Concejo Metropolitano. Mediante informe No. CPC-2020-003 de 28 de diciembre de 2022, la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto resolvió emitir dictamen favorable, para que este proyecto sea tratado en primer debate en el Concejo Metropolitano, lo que ocurrió el día 07 de febrero de 2023. Mediante Resolución No. 002-CPC-2023 de 22 de febrero de 2023, la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, resolvió convocar a mesa de trabajo para tratar las observaciones efectuadas en el primer debate del proyecto. Mediante Informe No. IC-CPC-2023-001 de 22 de marzo de 2023, la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, emito informe favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el presente proyecto de ordenanza; este proyecto de ordenanza con sus respectivos fundamentos constitucionales y legales, que por cierto requieren revisión y actualización, como se describe más adelante, establece tres temas fundamentales a ser analizados. Primero, "Curul de Guambas", que consistiría en un mecanismo mediante el cual los jóvenes entre 16 y 29 años individualmente participarían por un día como observadores del trabajo que se realiza en el Concejo Metropolitano, así como en sus comisiones con el acompañamiento del Secretario General del Concejo Metropolitano o su delegado. Segundo, "Modelo Intercolegial del Concejo Metropolitano de Quito", que consistiría en una simulación del proceso de aprobación de un proyecto normativo en el Concejo Metropolitano, en el cual participarían estudiantes de las Unidades Educativas del Distrito Metropolitano de Quito, este modelo se desarrollaría anualmente durante el primer semestre de cada año calendario. Tercero, "Conformación, funcionamiento y atribuciones de la Junta Juvenil del Distrito Metropolitano de Quito", que consistiría en un proceso de participación ciudadana concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los jóvenes con la institucionalidad pública, los jóvenes aportarían con anteproyectos normativos o propuestas que fortalezcan la política pública. Al respecto, es preciso destacar que el presente proyecto de ordenanza es muy importante para los jóvenes, pues, como se menciona en su objeto, garantiza a todos los adolescentes y jóvenes el ejercicio pleno de



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

la participación ciudadana, propiciando su incidencia de forma individual, colectiva o comunitaria para la construcción de políticas públicas o normativa metropolitana. Sin embargo, de lo mencionado, los miembros de la actual Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, consideramos que existen algunos aspectos de forma y de fondo que requieren un mayor análisis, revisión y actualización, como son los siguientes. En la parte considerativa, por ejemplo, se hace referencia en varias ocasiones a la Ley de la Juventud, cuando en la actualidad la misma se encuentra derogada por la disposición derogatoria única de la Ley Orgánica de las Juventudes publicada en el suplemento del Registro Oficial 222 de 04 de enero de 2023. Adicionalmente, se verificará que la numeración citada en el Código Municipal también se encuentre actualizada. En cuanto a la sección de "Curul de guambas", es menester revisar los requisitos y edades de los jóvenes participantes, a fin de lograr, por una parte, la mayor participación de los jóvenes y, por otra, evitar fines de promoción electoral. En cuanto a la sección sobre el modelo intercolegial del Concejo Metropolitano de Quito, es necesario revisar los requisitos que deberán cumplir los estudiantes delegados de las Unidades Educativas del Distrito Metropolitano de Quito, sobre todo en cuanto a su aprovechamiento y notas. En cuanto a la sección sobre la Junta Juvenil, es necesario revisar y analizar las atribuciones de la Junta y de sus representantes juveniles, con el fin de evitar superposición de funciones o estructuras y atribuciones paralelas con las ya existentes y que son realizadas por el Ejecutivo Municipal y por el Concejo Metropolitano de Quito. Por lo expuesto señor Alcalde, señores concejales, a nombre de quienes integramos la actual Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, mociono que el presente Proyecto de Ordenanza Metropolitana sea devuelto a la referida Comisión a fin de que sea revisado y mejorado, y se puedan incluir las observaciones que sean presentadas por los señores colegas concejales. Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales. -----

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Analía Ledesma; y, Wilson Merino, a las 09:51. (20 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Tenemos moción, hay apoyo para la misma, sin embargo, tengo pedidos de palabra. Concejales Fidel Chamba, terminaremos el debate y procedemos con la votación. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde, muy buenos días, quiteñas y quiteños muy buenos días, funcionarios públicos que nos acompañan, medios de comunicación. Quisiera hacer algunas críticas constructivas al proyecto que se encuentra apoyando previamente por supuesto la moción de la señora concejala, pero para el tema de la juventud, hablar de la juventud hay que ser muy críticos por cuanto estamos analizando la posición de personas que toman decisiones permanentemente, mucho más en un sistema electoral en el cual los jóvenes tienen un voto facultativo, si es





## ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023

verdad, pero tienen ese derecho de poder generar historia a través de la elección de autoridades, de dignidades de elección popular; el 19.5% de jóvenes que viven en Quito se encuentran entre los 18 y los 29 años, por lo tanto, este dato estadístico es importante para poder analizar tres temas fundamentales. El proyecto de ordenanza plantea la "Curul de Guambras", que de acuerdo a la naturaleza que se plantea aquí, se asemeja a una Silla Vacía, sin embargo, la Silla Vacía es uno de los mecanismos de participación ciudadana que este momento está instituido dentro de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el "Curul de Guambras" tiene que tener una naturaleza distinta, diferente respecto de la toma de decisiones. Esta ordenanza no puede ser vista como un canto a la bandera, los jóvenes deben involucrarse permanentemente en la toma de decisiones, especialmente en lo que tiene que ver con políticas públicas. El tema del modelo intercolegial que pretende simular una toma de decisiones, si bien es cierto que se puede constituir una forma de simular un Concejo Municipal, no es menos cierto que previo a esto tiene que haber un bagaje respecto de qué es lo que se está tratando de abordar en los jóvenes respecto de una toma de decisión. Y, el tema de la Junta Juvenil, creo que es importante analizarlo este tema de la Junta Juvenil desde lo que establece la Ley Orgánica de Juventudes, cuando en su artículo No. 36 justamente habla respecto de la conformación también de Consejos Consultivos de Juventudes. Respecto de estas críticas es importante analizar un segundo punto, ¿Cuál es el modelo de participación ciudadana que queremos dar a los jóvenes?, ¿es un modelo autónomo respecto de la toma de decisiones juveniles?, ¿es un modelo incluyente dentro del sistema de participación ciudadana que este momento la Ordenanza No. 038 ya establece? La Ordenanza No. 038 establece respecto del sistema de participación ciudadana las Asambleas Barriales y Comunales en su artículo 398, las Asambleas Parroquiales Urbanas, las Asambleas Parroquiales Rurales, las Asambleas de Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito y el Concejo Metropolitano de Planificación. Creo que es importante poder analizar cuál va a ser la forma en la cual los jóvenes van a ser parte de la toma de decisiones, por lo tanto, me permito sugerir obviamente a los miembros de la comisión, que justamente se analice en qué estamento y en qué estructura de la toma de decisiones van a estar los jóvenes para que los jóvenes no se conviertan nada más en un juego de palabras respecto de una toma de decisiones. La Ley Orgánica de Juventudes establece varios principios, pero entre ellos el más importante tiene que ver con el principio de complementariedad, respecto de que no importa cuáles sean los sistemas que este momento tenemos, sino que se pueden crear nuevos sistemas de participación juvenil. Es importante que este Concejo Municipal vea este tema con la seriedad del caso, porque debemos crear espacios paralelos para que los jóvenes se sientan realmente representados con voz y voto en la toma de decisiones. Debo decirlo y expresarlo con mucho honor, que justamente quien es mi alterna es una



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

joven de diecinueve años que viene de un proceso juvenil de algunos colegios en el sur de Quito, la cual me ha permitido a mí tener un nexo y justamente las críticas que yo en este momento estoy haciendo vienen de una reunión que tuvieron ayer algunos jóvenes en el sur de Quito, respecto de la toma de decisiones. Por lo tanto, es importante poder establecer definitivamente un modelo real y pragmático de cómo se va a insertar los jóvenes en el sistema de participación ciudadana que este momento ya establece la Ordenanza Metropolitana 038-2022. Muy amable, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted, señor concejal. Tiene la palabra la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días con todos, colegas, señor Alcalde, todos los funcionarios aquí presentes y a todos los que nos ven. También apoyo su moción querida concejala Sandra Hidalgo, creo que es muy digno aplaudir que las autoridades y quienes hacemos política tengamos como prioridad incluir a todos los sectores de la ciudadanía en los debates trascendentales de nuestro desarrollo, creo también en que debemos ser responsables con lo que proponemos y lo que exigimos. En Ecuador, efectivamente tenemos el 25.7% de la población que oscila entre los 18 y 19 años de edad, este grupo etario que los estándares internacionales los considera como jóvenes, también ellos son parte de la política y los resultados de un capital atractivo para nosotros como políticos, pero no por ello podemos ofrecer migajas de oro para entretener a esta audiencia, y quiero explicar el por qué. En la sesión justamente cuarta de este proyecto de ordenanza, se establece que el mecanismo de participación ciudadana denominado Junta Juvenil, tiene como objetivo principalmente la vigilancia y control de la gestión pública, esto es algo que ya existe implicaría una duplicidad de actividades de los mecanismos de participación ciudadana, en algunos casos incluso se puede sobreponer básicamente con las facultades de espacios institucionales que ya tenemos actualmente. Así también la Asamblea de Quito, de conformidad con el artículo No. 417 del Código Municipal es la máxima instancia de participación ciudadana y según el artículo No. 425 del mismo cuerpo normativo, tiene entre sus atribuciones aquellas que se otorgan a esta junta de jóvenes relacionados a la consulta definición y formación delineamientos de desarrollo metropolitano, control social, seguimiento y evaluación de la gestión municipal. Así también tenemos el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, que es una instancia ya prevista también en el ordenamiento jurídico nacional y local en el artículo No. 898 del Código Municipal, en el cual también se ejerce la formulación de políticas públicas, observancia y seguimiento del cumplimiento normativo de políticas públicas. Que, en el artículo 903 también ya prevé la participación de los grupos de atención prioritaria, entre ellos se incluye a los jóvenes. En tal virtud, lo que el Municipio y realmente creo que en eso debemos trabajar, es en el correcto



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

funcionamiento de estas entidades y fortalecer ya el trabajo que se tiene con una adecuada participación ciudadana de estos grupos etarios a los que pretendemos favorecer con esta ordenanza, caso contrario, lo que vamos a lograr es que el día de mañana tengamos que seguir trabajando por proyectos de ordenanza para cada grupo social, y eso no se debe hacer sino se debe incluir a cada grupo social dentro de lo que nosotros ya tenemos en este momento y que se haga a futuro quizás una imposibilidad de gobernabilidad al tener diferentes ordenanzas para cada grupo en especial. Es por esta razón que más bien tomando su postura señora concejala, exhorto también al Alcalde y a todos los compañeros y compañeras que hacemos de este Concejo, a que pensemos en mantener o fortalecer unos mecanismos para ya tener mejores resultados para la ciudad; y, yo voy a mandar algunas de mis observaciones que serían por ejemplo eliminar desde el artículo 23 al 30 que justamente está formar esta Junta de Jóvenes, sino que se mantenga el espíritu como tal me parece correcto y me parece algo fundamental para el desarrollo y para que los jóvenes también se incluyan dentro de este Concejo Metropolitano. El hacer algo parecido a como la ONU en los colegios, pero que sea aquí en participación directa que ocupen este espacio y que se inmersen un poco más en lo que nosotros hacemos día a día por la ciudad creo que es muy importante; pero si hay que analizar el fondo tal cual usted lo dice señora Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, estaría a favor de su moción y mandaría mis observaciones el momento adecuado. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted la concejala tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. ----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Tengo algunas observaciones y coincido totalmente con quien me antecedió dio en la palabra, realmente existe normativa, pero pensar qué es lo que está pasando en cuanto a la participación que tienen cada uno de los espacios, de los gremios, de los diferentes sectores, entonces creo que desde ahí está enfocada la normativa propuesta. Dentro de esta también quisiera que se revise con respecto a los considerandos que debe ordenarse por jerarquía de norma, se cita artículos de la Constitución, luego los convenios y las declaraciones internacionales, posteriormente se vuelve a citar artículos de la Constitución entonces hay que ordenar. Con respecto a la ordenanza también se establecen otras formas de participación ciudadana específicamente para los jóvenes, pero la inquietud creo que es de todos, si no se estuvieron implementando unas verdaderas acciones de participación que propendan que los jóvenes participen en la comunidad, empezando desde los barrios, desde las parroquias, desde todas las formas organizativas que tienen los jóvenes, lamentablemente si no se lo hace no se está cumpliendo o no se cumpliría también en este caso, el objeto de esta ordenanza. Me permitiría también sugerir, por ejemplo, que dentro de una disposición general se establezca la obligación de la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

Secretaría General del Concejo y la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que de manera anual presenten al Concejo Metropolitano un informe sobre la implementación de estos mecanismos de participación de los jóvenes, creo que ahí estaríamos también dando respuesta y lo que está establecido ya en norma en las leyes se estarían cumpliendo. Hasta ahí, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala muchas gracias. Concejal Bernardo Abad, tiene la palabra. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MECHÁN. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días damas caballeros concejales, buenos días señores funcionarios, quiteños que nos siguen a través de las redes sociales. Si bien el objeto de este proyecto es muy valioso para la promoción de la participación ciudadana de un grupo específico de los jóvenes en el Distrito Metropolitano de Quito, de la revisión del texto se evidencia que formalmente y de fondo, existen algunas inconsistencias e incluso normas desactualizadas que deberían ser actualizadas, de ahí que, a modo de ejemplo, en la parte considerativa se citan dos veces los artículos 85, 248, 266 y 329 de la Constitución Política, así mismo, se inician citando normas de la Carta Constitucional para luego citar normas de instrumentos internacionales y nuevamente retomar normativa constitucional, la cual como hemos señalado, se repite de manera innecesaria. Así mismo, en los considerandos se hace esa referencia a los artículos de la Ley de la Juventud, la cual fue derogada a través de la Ley Orgánica de las Juventudes publicada en el Registro Oficial con fecha 04 de enero de 2023. En ese sentido, es recomendable incorporar en los considerandos normas que sustenten la emisión de esta ordenanza, pero contenidas en la normativa nacional vigente, tales como el artículo No. 05 de la Ley Orgánica de las Juventudes, como el artículo No. 05 que hace referencia al derecho a la participación y organización social de los jóvenes. En otra parte el texto señala en su artículo No. 09, que las y los jóvenes que deseen acreditarse para participar en la llamada: "Curul de Guambas", deberían cumplir ciertos requisitos, entre ellos, el tener entre 16 y 29 años, sin embargo, debe considerarse que la referida Ley Orgánica de las Juventudes en su artículo No. 01 y artículo No. 04, se establece que se consideran jóvenes a las personas comprendidas entre los 18 y hasta los 29 años, por lo que la propuesta contenida en el texto difundido para su segundo debate no es concordante con el marco jurídico nacional. En función de lo antes expuesto, es pertinente, comparto y además apoyé la moción, que este proyecto de ordenanza sea devuelto a la Comisión de Participación Ciudadana para efectuar un análisis más pormenorizado del proyecto, tomando en consideración esta y otras observaciones planteadas desde nuestro despacho y también por los despachos de los concejales colegas. Eso nada más, señor Alcalde. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

**Sale de la sala de sesiones el concejal Juan Báez a las 10:06. (19 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, servidores municipales y la ciudadanía que seguramente nos está observando. Yo no le tengo miedo a la participación de los jóvenes, de hecho, mi miedo sí consiste en la apatía de los jóvenes y, en ese sentido, tengo una preocupación que se fundamenta por ejemplo en la encuesta de latino barómetro del 21 de julio pasado, en donde se les pregunta a los ecuatorianos, si ¿Están de acuerdo con un gobierno democrático? Apenas dos de cada cinco ecuatorianos están de acuerdo con un gobierno democrático; cuando se le hace la pregunta de si ¿Estarían a favor los ecuatorianos de un gobierno autoritario? Uno de cada cinco ecuatorianos está a favor de un gobierno autoritario, lo cual evidencia la enorme crisis de representación, la crisis política, la crisis multidimensional que vive este país; y, frente a eso la clase política estamos obligados a preocuparnos sobre estos elementos y también buscar encauzar estas justas demandas ciudadanas y promover la participación. En esa perspectiva, nosotros ya tenemos un marco referencial y es nuestra Constitución, es la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, e incluso nuestro Código Municipal que ya establece cuáles son los mecanismos de participación ciudadana, por ejemplo, ya se han mencionado el tema de la Silla Vacía, necesario promover la participación de los jóvenes en mecanismos como la Silla Vacía. Otro elemento es los consejos consultivos, el artículo 80 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y también nuestro Código Municipal, señala que los consejos consultivos son instancias especializadas de apoyo, consulta, asesoramiento a la administración municipal en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública. Ayer, un grupo de colegas concejales, también algunos secretarios en representación suya Alcalde estuvimos en un encuentro precisamente con jóvenes organizados por la Fundación Ciudadanía y Desarrollo, y una de las diez propuestas de este grupo de jóvenes es que consolidemos, que establezcamos, instituyamos el consejo consultivo de jóvenes, y creo que podríamos utilizar esta iniciativa que quiero resaltar el fondo de la iniciativa que es promover la participación de los jóvenes, creo que por ejemplo instancias como la Junta Juvenil podría adaptarse más a la figura de los consejos consultivos que está establecido, tanto en la ley, tanto en el mismo Código Municipal y de esa forma promover la participación de los jóvenes. Esas observaciones haré llegar a la respectiva comisión para que sean procesadas. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal a usted. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales, colegas concejalas muy buenos días. Más allá de que la participación ciudadana y el control social son parte estructural del Estado en nuestro caso, en nuestro país, estoy seguro que garantizan un mejor sistema democrático, inclusivo, participativo y diverso, sin embargo, veo con mucha preocupación ya que el mismo Consejo de Participación Ciudadana, refleja no solamente una grave crisis institucional sino se ha convertido a través de estos años de existencia en la cuna de la componenda, la venganza política y la corrupción; temo mucho que eso se transpone al Concejo Metropolitano de Quito al tener un nuevo instrumento de participación ciudadana, por lo que no me niego en lo más mínimo, porque estoy totalmente de acuerdo con la participación y el control social, creo necesario reglamentar de tal forma para garantizar la participación ciudadana y no esconder atrás de ello la participación activista política de los diferentes operadores y grupos políticos del país. Nada más, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra, el concejal Wilson Merino. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Buenos días Alcalde, señores concejales. Profunda crisis de confianza la que vivimos del día de hoy, que eso además se traduce en una apatía generalizada de la ciudadanía en participar en procesos políticos particularmente de los jóvenes, necesitamos construir más democracia para más gente y esto implica también crear espacios, mecanismos que motiven a que los jóvenes decidan meterse en este oficio tan difícil, porque la política finalmente es el único instrumento que nos va a permitir resolver los problemas complejos que tenemos en la ciudad. Hemos analizado este proyecto de ordenanza en la comisión, concordamos con la propuesta presentada por su presidenta y queremos acercar unas cuatro ideas fuerzas que también las haremos llegar de manera formal. Creo que es importante crear espacios para la participación política de los jóvenes, en este Proyecto Ordenanza se hablan de tres, pero me parece que también es importante incluir esta visión de la virtualidad, los jóvenes no están hoy por hoy en el espacio físico, los jóvenes se encuentran en espacios virtuales, todo lo que podamos hacer el día de hoy para acercarnos a los jóvenes, para que los mismos puedan encontrar espacios de escucha activa, me parece que son estrategias que hay que implementar. Lo segundo, es fomentar la participación activa de los jóvenes en procesos democráticos y para aquello es fundamental la formación cívica, hoy no hay ningún sentido de ciudad, la gente no confía en el país, los jóvenes no creen que hay oportunidades de futuro, la mayoría de los jóvenes están migrando y la crisis que estamos viviendo el día de hoy se puede agudizar mucho más si no logramos que los jóvenes finalmente decidan quedarse, arrimar el hombro y luchar para que este país salga adelante. Hay que tener una inclusión de la perspectiva juvenil en las políticas públicas cuando hablemos de planes, programas, proyectos que tengan una dimensión





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

de juventudes, es importante crear espacios para que ellos puedan participar, para que su voz sea escuchada. Hay una herramienta poderosa que es una escuela de valores, una práctica pre profesional que es el voluntariado, la participación comunitaria, vengo de estructuras de voluntariado; el voluntariado nos ha permitido materializar proyectos que en su momento se creen imposibles y me parece que el voluntariado es una de esas de enormes herramientas que desde el gerundio haciendo, sintiendo, compartiendo, van a motivar a que los jóvenes participen activamente de la vida en democracia. En el Ecuador existe un Consejo de Participación Ciudadana, existe una Ley de Participación Ciudadana, ordenanzas de participación ciudadana, pero la gente no lo recorre, o no los conoce, me parece que también es menester incluir en proyectos de ordenanza todo lo que podamos hacer para promocionar los diferentes instrumentos que existen el día de hoy, y finalmente, tener una perspectiva de derechos y protección de los jóvenes, establecer mecanismos de protección de los derechos de los jóvenes, promoviendo su inclusión social y combatiendo cualquier forma de discriminación. Tenemos un Consejo de Protección de Derechos, y me parece que proyectos de ordenanza que tengan esta perspectiva joven tienen que también articularse con estas instituciones, así que bueno, haremos llegar a la presidenta nuestras recomendaciones y entender que la participación ciudadana no solamente es crear los espacios, es también promocionarlos, es también capacitar, es fomentar, es persuadir, es enamorar nuevamente a que los jóvenes quieran decididamente participar del desarrollo común, de la posibilidad de que entre todos y todas podamos construir un Quito distinto y mejor. Gracias al Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal. Tiene la palabra, la concejala Andrea Encalada. –

CONCEJALA ANDREA ENCALADA ENCALADA. Muchas gracias señor Alcalde. Quiero aplaudir y reconocer la propuesta, la iniciativa, me parece importantísimo que empecemos a gestionar espacios donde las y los jóvenes puedan tener voz, sin embargo, quizás hacer un llamado de atención porque quienes tendrían que estar construyendo las políticas juveniles son ellas y ellos, son los jóvenes y las jóvenes con quienes el Ecuador y con quienes Quito tiene una deuda histórica, y que es necesario garantizar que esa deuda que hay de las instituciones municipales, de las instituciones del Estado pueda resarcirse, pueda dar una salida, pueda tener unas condiciones de participación reales. Creo que uno de los problemas grandes que tiene nuestra ciudad es que los adultos seguimos pensando en lo que les hace bien a los y las jóvenes, y esa es la gran tarea que tenemos para este nuevo tiempo. Una de las cosas fundamentales es entender que la ciudad que está politizada en Quito, en el Ecuador, no llega ni siquiera al 20% y esa población politizada es la que participa, es la que decide, es la que construye, es la que propone, pero ¿Qué pasa con esa juventud que está en la periferia?, ¿con esas mujeres y hombres jóvenes que no tienen oportunidades de espacios de deliberación,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

espacios de decisión?, ¿qué pasa con los voluntarios que sin conocer están haciendo un trabajo político y activando su territorio desde los campamentos vacacionales, desde gestionar iniciativas para el cuidado con los niños, con las niñas, preocupadas y preocupados de los adultos mayores?, ¿cuáles son las posibilidades que les estamos dando a esos sectores? Entonces, creo que es importante que las políticas públicas que se generen, permitan la inclusión y la participación de ellas y ellos que siguen siendo los sin voz, que se garanticen políticas donde realmente la juventud empiece a perder el miedo a esa educación colonial en la que hemos vivido sometidas y sometidos. Vengo de la periferia, sé lo que es venir de una escuela pública, de una institución pública, venir de un barrio del sector popular, que te marginen, que te excluyan, que no te permitan participar, que no sepas que tienes derecho a participar; creo que la tarea fundamental es que esos chicos, esas chicas, esos adolescentes y jóvenes tengan esas posibilidades desde una institución que los abraza y que los acoge, pero que les permite pensar en días de justicia y de dignidad, de que vivir bien significa vivir con alegría, de que el buen vivir que está en la Constitución es ser felices, es gozar de sus derechos. Para participar en espacios de deliberación es necesario que el Municipio de Quito piense en construir estructuras que desde el corazón del territorio les permitan incluir su voz, incluir su participación, sus propuestas. Las agendas de Quito están, hay un plan maravilloso para trabajar, las alcaldías de manera permanente han creado planes y proyectos donde se incluye la niñez, las discapacidades, donde se incluyen también a los jóvenes, a los adultos mayores, pero qué de eso se está concretando ya en el corazón de los territorios, donde necesitamos recoger esas propuestas para que esas jóvenes y esos jóvenes, como decía el concejal Wilson Merino, empiecen amar el ejercicio de hacer la política, porque nos han enseñado a tener miedo y a ser apolíticos, también venimos de esa escuela donde nos dijeron que no debemos ser políticos porque ser políticos es detestable, cuando ser políticos es saber: ¿Cuál es el presupuesto de la ciudad?, ¿cuánto se maneja para trabajar la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes?, ¿cuánto funciona del presupuesto que se está ejecutando en la ciudad y en nuestro país?, ¿cuánto hay para arte?, ¿cuánto hay para cultura?, ¿cuánto hay para participación? Entonces, cuando han colonizado nuestras formas de pensar es necesario que a través de políticas públicas garanticemos ese libre acceso para que la gente se involucre y tenga la capacidad con dignidad, de involucrarse en estos espacios de toma de decisiones. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala Encalada. Tiene la palabra, la concejala Joselyn Mayorga. -----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Como están compañeros concejales, buenos días con todos y con todas. Me da gusto y voy a empezar empatando un poco lo que mencionó la compañera. Como joven creo que estoy aquí para poner voz propia,





## ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023

más no para esperar y escuchar que compañeros tal vez con más experiencia nos digan cuáles son nuestras necesidades en los momentos de ejercer espacios de participación política. Como joven les puedo decir que muchas veces ocupar espacios de poder termina por ser una dinámica en la que caemos en un proceso de deslegitimación, precisamente por situaciones y circunstancias que tal vez no tengan mucho sentido si es que las reflexionamos en contexto, yo tengo veinticinco y muchas veces he escuchado: “es una guagua”, ¿Que hace ahí?, pues estoy aquí para ejercer mi derecho también, como una población que tiene demandas puntuales a exponerlas en el pleno del Concejo Metropolitano y a construir ordenanzas que nos permitan que no sea yo la única tal vez mañana, sino que podamos contar con una participación más amplia. Me sumo mucho a las palabras de la concejala que me antecedió, pero sin embargo me gustaría dejar claro que, al momento de pensarnos la participación de los jóvenes esta no tiene que ser vista como un fin en sí misma, okey, vamos a sentar a alguien tal vez aquí para que dé sus opiniones, sino más bien como una herramienta que nos permita construir y generar espacios de discusión verdaderos y que nos permitan procesos de transformación. Quisiera tomarme un tiempo para comentarles que estamos desde el Concejo Metropolitano impulsando el premio Dolores Veintimilla, y hemos visto la cantidad de incidencia que tenemos los jóvenes en muchos espacios a lo largo y ancho de la ciudad, incidencia y participación que no debería limitarse únicamente a un espacio de reconocimiento sino un espacio de trabajo conjunto con el Municipio de Quito. Ayer que estábamos en este espacio que mencionó el concejal Campaña, tuvimos la oportunidad de conocer varias propuestas que se vienen desarrollando, y si hay algo que tenemos los jóvenes es precisamente la capacidad de pensar a futuro. Estamos constantemente tal vez por el sistema o por las condiciones pensando y proyectándonos hacia un mañana y esta situación nos permite tener en la mira siempre la planificación. Creería que la participación de jóvenes más allá de ser una demanda o ser una obligación, tiene que ser una conciencia que tomemos todos y cada uno de nosotros como una forma y una oportunidad de entender la igualdad intergeneracional inclusive dentro de la política municipal. Tenemos demandas puntuales y tal vez lo que ayer no eran derechos que se buscaban hoy son derechos que necesitan ser protegidos y necesitan ser incluidos. Así que, cuando estamos reflexionando sobre esto quiero poner sobre la mesa que siempre lo hacemos desde una perspectiva tal vez adulta centrista, tal vez más normativa, tal vez con muchos más requisitos de los que necesitamos, cuando simplemente la voz de los jóvenes está ahí. Necesitan espacios, necesitan cumplir demandas puntuales y es por eso que el día de hoy me permito enviar también mediante comunicación formal nuestras recomendaciones, pero poner sobre la mesa el hecho de que es necesario, que dejemos de hablar desde nuestras perspectivas individuales y tal vez desde la experiencia y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

empezar tal vez a poner esa experiencia al servicio de nuevos jóvenes que se están formando. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted concejala. Tiene la palabra, la concejala Sandra Hidalgo. ---

CONCEJALA SANDRA HIDALGO ESPINEL. Gracias señor Alcalde. Señores concejales, quiero agradecer la valiosa participación de los concejales que se han manifestado respecto de este Proyecto de Ordenanza, todas y cada una de sus consideraciones, de sus apreciaciones, de sus sugerencias serán tomadas en cuenta al momento de trabajar ya en el proyecto definitivo de la Ordenanza. Quiero decir también que, por supuesto, para este trabajo vamos a contar con la presencia de jóvenes dentro de la comisión, como debe ser, por todos los criterios que han expuesto todos ustedes señores concejales que se han referido a esta Ordenanza. Y decirles que, nuestro compromiso desde la comisión como no podría ser de otra manera, es dejarle a la ciudad de Quito una normativa que permita que los jóvenes puedan tener amplia participación, que sean protagonistas del devenir de la ciudad, de su formación de políticas públicas, de la formación de su normativa; ese es nuestro compromiso y estamos seguros de que, con el apoyo de los concejales de la comisión y con los aportes que ustedes señores concejales nos van a hacer llegar, vamos a lograr ese objetivo. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Usted en su primera intervención mocionó y tuvo apoyo a esa moción. Por lo tanto, tome registro y votación señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor Alcalde, nada más para fines informativos de las señoras y señores concejales, nos permitimos informar que en este proyecto estaba acreditado el Cabildo Juvenil UFA de San Juan, que fue debidamente notificado para que pueda participar como Silla Vacía, lastimosamente no pudo confirmar la participación, pero fue debidamente notificado y vía telefónica manifestó que no podía asistir, nada más para fines de que conozcan las señoras y señores concejales. Adicionalmente, se han remitido a los Sitras de las señoras y señores concejales, las observaciones presentadas por el señor concejal Bernardo Abad. Señor operador por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por la señora concejala Sandra Hidalgo, con la finalidad de que regrese a la Comisión de Participación Ciudadana, el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, IC-CPC-2023-001. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, se ponen en consideración del pleno del Concejo Metropolitano,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

la moción presentada por la señora concejala Sandra Hidalgo, con la finalidad de que regrese a la Comisión el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, IC-CPC-2023-001. Señoras y señores concejales por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez					✓
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo	✓				
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma	✓				
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga	✓				
17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>02</b>

**Asume la presidencia, el concejal Darío Cahueñas Apunte, Segundo Vicepresidente del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10:26. (18 concejales).**

**Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 10:26. (17 concejales).**

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la señora concejala Sandra Hidalgo con la finalidad de que regrese a la



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

Comisión el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Título II del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, del Libro I.3 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CPC-2023-001), señor Segundo Vicepresidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señora Secretaria, por favor, dé lectura al sexto punto del orden del día. -----

**XI**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Sexto. “Primer debate del proyecto de “ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S/N (S52D), DESDE LA ABSCISA 0+000.00 A LA ABSCISA 0+144.00 DEL BARRIO/SECTOR HEMISFERIO SUR, PARROQUIA GUAMANÍ”. (IC-O-CUS-2023-005)”. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Gracias señor Alcalde, compañeras, compañeros del Concejo. Aprovechando este espacio no quiero dejar de pasar por alto la oportunidad de felicitar a la parroquia de Calderón, la parroquia rural más grande del país, que mañana 09 de agosto está cumpliendo 126 años de parroquialización. Un 09 de agosto de 1897 durante la presidencia del General Eloy Alfaro, fue parroquializada y tomó el nombre del héroe ecuatoriano Abdón Calderón; no quiero desaprovechar para mencionarlo al ser de suma importancia y también felicitar la postura de esta administración de atender las grandes necesidades que tiene esta parroquia. Pasando al punto en mención señor Alcalde, miembros del Concejo y con su venia, la disposición general única de la Resolución CDMQ-005-2023 del 24 de mayo del 2023, encarga a los presidentes y presidentas de las comisiones nombrados la ponencia de los informes de comisión emitidos en la anterior administración, en virtud de lo cual pongo en su conocimiento el Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de la Calle S/N (S52D), desde la abscisa 0+000.00 a la abscisa 0+144.00 del Barrio/Sector Hemisferio Sur, Parroquia Guamaní, mismo que se encuentra con dictamen favorable contenido en el informe de comisión No. IC-O-CUS-2023-005 del 06 de marzo del 2023, emitido por la Comisión de Uso de Suelo a la fecha. El presente proyecto señor Alcalde, compañeros miembros del Concejo, propone la regularización del tramo de la calle S52D, ubicada en el Barrio Los Pinos de la parroquia Guamaní, la cual se encuentra aperturada en tierra y permite la conexión desde la calle OE8B con la calle OE8 Camilo Orejuela; esta propuesta permitirá complementar la trama vial del sector y se implantará acoplándose al espacio existente de acuerdo a la topología del terreno y al espacio



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

disponible existente de la mesa de vía. Señor Alcalde, miembros del Concejo, al ser un primer debate me permito mocionar dar por conocido el Proyecto de Ordenanza para la Regularización del Trazado Vial de la Calle S/N (S52D), desde la abscisa 0+000.00 a la abscisa 0+144.00 del Barrio/Sector Hemisferio Sur, Parroquia Guamaní, a fin de que se puedan procesar y realizar las observaciones, tanto en el pleno del Concejo como en las sesiones de la Comisión de Uso de Suelo pertinentes, de conformidad con el literal f) del artículo No. 13 de la Resolución No. 074 del presente Concejo Metropolitano. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias concejal Adrián Ibarra Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, al no tener pedidos de palabra, aquí lo que corresponde es dar por conocido en primer debate, damos por conocido. Señora Secretaria, por favor el siguiente punto del orden del día. -----

**XII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Segundo Vicepresidente, séptimo. “Conocimiento del proyecto de Resolución Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano contenida en Oficio Nro. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al Barrio CUNUNYACU - PAPALOMA, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, Parroquia Tumbaco”; y, resolución al respecto. (IC-CUS-2023-040)”. Me permito informar, que se ha remitido a las señoras y señores concejales y al señor Alcalde a través de Sitra, las observaciones presentadas por el señor concejal Bernardo Abad respecto de este punto. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias señora Secretaria. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Pongo en su conocimiento la Resolución Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano contenida en Oficio Nro. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al Barrio Cununyacu - Papaloma, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, Parroquia Tumbaco, mismo que cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Uso de Suelo, contenido en el informe de comisión No. IC-O-CUS-2023-040 del 20 de julio del 2023. Este proyecto propone modificar la trayectoria del eje vial de la calle que sirve de ingreso al barrio con un Cununyacu - Papaloma, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela parroquia Tumbaco, misma que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito mediante resolución contenida en el oficio No. 1271 del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

25 de abril del 2005, para el efecto, se han realizado las respectivas gestiones y coordinación con los distintos niveles de gobierno, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 126 del COOTAD. Es pertinente señalar señor Alcalde, miembros del Concejo, al reformar el acto normativo expedido en el año 2005 de conformidad a lo dispuesto con el artículo No. 14 inciso segundo de la Resolución C-074 del 08 de marzo del 2016, corresponde al Concejo Metropolitano, expedir la reforma a la resolución expedida por este mismo órgano. Por lo señalado y con su venia señor Alcalde, solicito se autorice la intervención de la señora Administradora Zonal de Tumbaco o su delegado, a fin de que sirva realizar la respectiva presentación de lo informado. Hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias concejal. Tiene la palabra, la señora Administradora Zonal de Tumbaco. -----

SALOMÉ SALAZAR, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO. Buenos días, soy delgada de parte de la Administradora Zonal de Tumbaco, mi nombre es Salomé Salazar de la Unidad de Territorio y Vivienda. El tema es referente a la modificación del trazado vial de la calle de ingreso al barrio Cununyacu - Papaloma desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela en la parroquia de Tumbaco. Como requerimiento tenemos que esto fue ingresado por el señor presidente en ese momento del barrio Papaloma mediante GDOC No. 2019-056703 de fecha 02 de mayo del 2019, en este requerimiento nos solicita que se haga la modificación del trazado vial que había hecho la apertura el Consejo Provincial de Pichincha, ya que este trazado no corresponde al trazado original que fue aprobado en la resolución del año 2005. Como antecedente tenemos, mediante Resolución 1271 de fecha 25 de abril del 2005, el Honorable Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria, realiza la aprobación del trazado vial del barrio Cununyacu - Papaloma desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela en la parroquia de Tumbaco, los datos técnicos con lo que se aprueba son: ancho de vía diez metros, línea de fábrica cinco metros del eje vial, la calzada de siete metros; y, aceras de uno cincuenta a cada lado. En el gráfico ustedes pueden observar el plano de cómo fue el trazado vial aprobado en el año 2005, ese es el trayecto que fue aprobado. Revisado el mapa vigente del mapa B2, podemos observar que el trazado vial no se encuentra definido ni proyectado dentro del mapa vial. Dentro de la base vial de la Administración Zonal nosotros podemos verificar que tenemos una vía proyectada que es diferente al trazado vial aprobado, como se puede observar en el gráfico. Revisado el sistema SIREC-Q de registro catastral, nosotros podemos observar que es un trazado aperturado diferente en el catastro como se muestra en el gráfico que es diferente, como lo vuelvo a recalcar, al trazado que fue aprobado en el año 2005. Aquí tenemos las imágenes donde indicamos, en la línea en color rojo es el trazado vial aprobado en el año 2005, la línea en





## ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023

color verde es el trazado que está aperturado y el que está ocupando la ciudadanía por más de quince años, como pueden observar no corresponde al trazado aprobado. En la inspección que fue realizada por parte de la Administración Zonal, nosotros podemos verificar que la calle se encuentra consolidada en un 30%, tiene un ancho variable que va desde los cinco metros a los diez metros en toda su trayectoria, no tiene aceras, en ciertos tramos se encuentran adoquinados, hay bordillos, en estos tramos existe infraestructura que son agua potable y alumbrado eléctrico, no se verifica en estos tramos la existencia de alcantarillados, además, hay tramos que tienen cunetas, el resto de la vía se encuentra empedrada. La longitud aproximada de la vía son 2.200 metros lineales, se puede observar las fotografías de la inspección realizada y cómo se encuentra la vía en este momento, lo del acceso del barrio y toda la longitud. Con fecha de recepción 26 de abril del 2019, el presidente del barrio anexa a la solicitud en el expediente una cesión gratuita que se encuentra protocolizada, donde hacen constar que quince de los predios han cedido de forma libre y voluntaria la afectación vial que tendría este nuevo trazado vial. Con fecha a 08 de agosto del 2018 además, uno de los propietarios de tres predios que se encuentran colindantes a este trazado vial, indican también que no se oponen al trazado vial de la propuesta que se encuentra en este momento ejecutada. Como conclusiones tenemos. Según los informes de regulación metropolitana, se determina que son treinta y un predios los colindantes a la calle de acceso al Barrio Papaloma que tendrían la posible afectación, quince de los copropietarios han aceptado la ampliación de la vía de forma escrita y ceden el derecho de vía al Municipio de Quito mediante protocolización de documentos públicos celebrada en Notaría Quincuagésima Sexta de fecha 11 de abril del 2019, la longitud de la vía es aproximadamente 2.200 metros, el trazado vial supera la cota de los 3.000 metros sobre el nivel del mar, por lo que salvo al mejor criterio del Concejo Metropolitano se aprobaría de acuerdo a lo solicitado por los administrados. Con estos antecedentes, la Administración Zonal emite su criterio técnico y legal favorable, para la modificatoria del trazado vial de la calle de ingreso del barrio Cununyacu - Papaloma, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela parroquia de Tumbaco, para que se proceda conforme lo establecido en el Código Orgánico Territorial, manteniendo las características técnicas de aprobación que fue realizada con Resolución 1271. Estas características son, de la calle diez metros, calzada de siete, aceras uno cincuenta de cada lado. En la siguiente se puede observar, ese es el trazado vial, los planos están anexos a la propuesta, señores concejales. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias señora funcionaria. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar, por favor. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Solamente una pregunta. A pesar de que ya nos había informado en esta sesión sobre la voluntad que tuvieron los quince



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

afectados, porque en caso contrario se debería haber pagado, sin embargo, había revisado dentro del informe no consta me imagino que dentro de la Administración Zonal constará toda la documentación pertinente que avale que los afectados cedieron libre y voluntariamente. Nada más esa inquietud tenía, estimada. -----

**Asume la presidencia, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, a las 10:42. (18 concejales).**

SALOMÉ SALAZAR, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO. Sí señora concejala. Dentro del expediente se encuentra la documentación, está protocolizada mediante notaría de los quince propietarios que expresan su cesión de forma libre y voluntaria, de forma gratuita hacia el Municipio del Distrito Metropolitano, de la parte que estarían afectados por este trazado vial. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora funcionaria. Tiene la palabra, el concejal Bernardo Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchas gracias señor Alcalde. En los antecedentes expuestos en base a lo previsto en el COOTAD, al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se recomienda que el Concejo devuelva este expediente, ¿Por qué razón? El artículo 263 numeral 2 de la Constitución, señala que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, les corresponde planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya zonas urbanas”, y esto no es zona urbana es zona rural, por lo tanto, el Código Orgánico de Organización Territorial el COOTAD, en sus artículos 42 letra b) y 129, sobre el ejercicio de la competencia de la vialidad, donde se señala que: “Los gobiernos autónomos provinciales les corresponde las facultades de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial que no incluya las zonas urbanas”. Así mismo, en esta línea, existe la Resolución No. 009-CNC-214 del Consejo Nacional de Competencias que regula el ejercicio de las competencias para planificar, construir y mantener la vialidad. Es amplio el tema, no me voy a referir mucho, pero sí quisiera con estos antecedentes si el señor Procurador nos puede indicar y se puede pronunciar al respecto de la viabilidad jurídica, de que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe un trazado vial en el sector rural, es decir, ejerza la facultad de planificación de la competencia de vialidad en una zona que no es urbana, considerando para el efecto, las competencias exclusivas que tanto la Constitución como el COOTAD asignan a los respectivos niveles de gobierno. Esta es una zona rural, entonces mal podría según el análisis jurídico que se ha hecho en mi despacho, obviamente planificar algo que no está dentro de la competencia de vialidad





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. Si usted lo permite señor Alcalde y el pronunciamiento del señor Procurador, nada más. -----

SEÑOR ALCALDE. Con gusto señor concejal. Señor Procurador, por favor. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Si señor Alcalde. De la revisión de la información y los documentos que corresponden, hay que tomar en consideración adicionalmente que existe la posibilidad de tener competencias concurrentes, esto quiere decir que, el Concejo Municipal tiene competencias exclusivas en la vialidad urbana y el Concejo Provincial en la vialidad rural. La posibilidad de poder activar las actividades del Municipio en zonas rurales está prevista también en el COOTAD, si usted se fija claramente en el artículo 126 habla de gestión de competencias concurrentes, existe la posibilidad de que el Municipio realice obras en zonas viales rurales en base a competencias concurrentes, así lo hemos hecho incluso en la vía que ustedes recordarán la vía a Guápulo que se desprendió, esa vía es una vía que corresponde al Concejo Provincial, y estamos activando en base a una competencia concurrente en base a lo que establece el COOTAD. Realmente ahí hay una duda razonable que vale la pena revisar unos minutos por favor para dar una respuesta que sea adecuada y correcta, conceptualmente es posible hacer concurrente, no sé si es oportuno ahora o después. Eso es básicamente. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, tómese ese tiempo para esa revisión, a mí también me queda la duda en tanto estamos hablando del Distrito Metropolitano de Quito y las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito que son parte integrante del territorio del Distrito Metropolitano de Quito. Voy a darle la palabra al concejal Adrián Ibarra tal vez en la valoración de la comisión y su equipo jurídico también si nos puede orientar concejal Ibarra, después voy a darle la palabra al concejal Noroña. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Dos consideraciones adicionales señor Alcalde, en función de las inquietudes que ha mencionado el concejal Abad. Primero que nada, esto es un proyecto de resolución modificatoria a una resolución que ya aprobó el anterior Concejo Metropolitano, es decir, la revisión de la particularidad sobre las concurrencias y procesos de socialización, tanto con la Prefectura como con el GAD Parroquial así como con la ciudadanía y moradores del sector, parte de este convenio de ejecución de concurrencias que está debidamente certificados y debidamente documentados en el expediente que reposa en la Administración Zonal. Ahí nada más la confirmación, solicitarle a la funcionaria del GAD que se realizó un proceso nuevo de socialización adicional en donde estuvieron involucradas las partes que actúan sobre este proceso concurrente señor Alcalde, lo uno. Lo otro mencionado ya por el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

Procurador, tanto en el artículo 114 como en el 126 parte de los considerandos del propio expediente, donde se menciona la capacidad de realizar y la ejecución de proyectos concurrentes cuándo y cómo lo determina el COOTAD en sus respectivos artículos. Hasta ahí señor Alcalde, mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Previo a darle la palabra al concejal Noroña, ¿Quiero saber si usted señora funcionaria tiene algo que agregar que pueda poner luces sobre el debate que estamos teniendo? -----

SALOMÉ SALAZAR, FUNCIONARIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO. Señor Alcalde, la Administración Zonal ha realizado la actualización de toda la socialización igual y se encuentra eso dentro del expediente, así mismo, se hecho de acuerdo al 126 del COOTAD, los acercamientos con el área del Gobierno Parroquial Rural, y así mismo, el Consejo Provincial de Pichincha. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. De todas maneras, vale la pena revisar todavía el criterio jurídico que le estoy planteando. Me quedo con la duda concejal Abad de que lo podemos hacer, en tanto también es parte integrante del Distrito Metropolitano de Quito como territorio. Concejal Noroña por favor, tiene la palabra. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Señor Alcalde, compañeros concejales, concejalas. Saludarle a nombre de la ruralidad, esa ruralidad profunda, esa que no comprende, esa que necesita inversión pública. Entrar simplemente con un tema y decirles cuando hablan del norte de Quito, cuando hablan del sur de Quito, cuando hablan el centro de Quito yo me sé quedar callado, porque no conozco, porque yo no sé, y de la misma manera les pido a los concejales, cuando topen la ruralidad conozcan, sepan y de ahí opinamos. Claro, tres niveles de gobierno: gobierno provincial, gobierno municipal y gobierno parroquial. ¿Qué dice el COOTAD? Planificar y desarrollar entre los tres niveles de gobierno. Dos, se firmarán convenios de concurrencia entre sí para que se permita desarrollar su territorio, y tres, ya no les quede el ojo, ya está aquí un ruraliano, uno que ha sido maltratado por el sistema municipal, uno que han pensado los municipalistas que siempre van a estar aquí y que no piensan que mañana ya no van a ser nadie. El pretexto de no hacer inversión pública en el sector rural es ese, no tiene trazado vial, le falta esto, qué pena, regrese después de cinco años, ya no señor Alcalde, las cosas claras. Si se firmó un convenio de concurrencia entre el nivel de gobierno parroquial y gobierno municipal nos compete, y si se firma un convenio de concurrencia entre gobierno provincial y gobierno parroquial, nos compete; y si es que tenemos que firmar el convenio entre los tres niveles de gobierno para hacer la inversión pública, nos compete. Porque competencias exclusivas tenemos, agua potable y alcantarillado



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

Municipio de Quito, y competencia exclusiva, mantenimiento vial y desarrollo tenemos Consejo Provincial de Pichincha, y para eso está el COOTAD, para articular y planificar el desarrollo de nuestros territorios. Señor Alcalde, por favor, que sea la última vez que pasa esto en el Concejo Municipal. Muchas gracias señor Alcalde, mil disculpas. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejala. Lo que sí debería decir es que, y esto podríamos toparlo en la reforma del PUGS también, a ratos tenemos vías donde son por tramos urbanas - rurales, urbanas - rurales, tenemos ahora mismo este problema en la ampliación de la vía, el Consejo Provincial está trabajando por ejemplo en un puente que conecta Nayón con Cumbayá, pero tramos de la vía son urbanos, tramos son rurales, por lo tanto, la ventaja es que hay plena coincidencia de criterios y estamos avanzando en concurrencias. Lo propio aconteció con la avenida Libertadores, nuestra reacción inmediata fue actuar, pero al mismo tiempo hemos tenido que firmar rápidamente un convenio de concurrencia porque hay tramos de la vía que son rurales, por lo tanto, creo que al ser un proyecto reformativo deberíamos mantener su espíritu y, evidentemente, ya en el plano administrativo, hacerlo si no lo tendría, los convenios de concurrencia para que ambos niveles de gobierno o los tres niveles de gobierno estemos claros en el nivel de actuación. Voy a darle nuevamente la palabra a la concejala Blanca Paucar, luego al concejal Ibarra, para que nos precise su moción. Concejala Blanca Paucar, tiene la palabra. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Justamente por estas situaciones de la falta de atención o recursos, muchas veces se van hacia los convenios de concurrencia y eso está establecido en la normativa, solamente ahí a veces nos queda también un poco preocupante cuando nos manifiestan ya los técnicos mismos, ¿no? Solamente voy a poner un ejemplo porque nos ha pasado en muchos de los espacios de las parroquias, de las zonales. En el sector que está junto a la Simón Bolívar, está Tambo del Inca, está el Conde IV, está Mirador de Guajaló Alto, justamente en ese tramo de la Simón Bolívar hacia la Maldonado, no querían intervenir diciendo que pertenece a Conocoto cuando pertenece a la Quitumbe, que es un espacio rural, un tramo de unos 500 metros, cuando está establecido que es urbano, entonces, hay temas que sí se deben corregir desde los espacios de las diferentes dependencias que tienen. Creo que hay que revisar, si es necesario hacer los cursos pertinentes como para que conozcan cómo está establecido ya en el PUGS. Hasta ahí Alcalde, gracias. -----

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Juan Báez, a las 10:53. (19 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Señor Alcalde, miembros del Concejo. Quien no ha vivido no conoce la necesidad y me voy a permitir mocionar la aprobación del proyecto de Resolución Modificatoria a la Resolución de Concejo Metropolitano contenida en Oficio Nro. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al Barrio Cununyacu - Papaloma, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, Parroquia Tumbaco” en primer y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Punto de orden tiene el concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. Me parece que es necesario aclarar en este Concejo Metropolitano que los concejales somos electos para legislar para la ciudad de Quito, rural o urbano, el método de elección es distinto, que lo prevé el Código de la Democracia, en ese sentido me parece que es oportuno que cualquier concejal tenga la oportunidad de pronunciarse en este Concejo Metropolitano. Quiero hacer una consulta al señor Procurador, señor Alcalde, si existe o no el convenio de concurrencia firmado con el Gobierno Provincial, eso me gustaría conocer previo a la votación. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Me parece que es necesario, esa respuesta jurídica no la tengo yo sino quizá la administración zonal sería quien puede responder, quien es la que está a cargo del trámite, me parece que sería lo adecuado. -----

SEÑOR ALCALDE. Voy a plantearles un tema, concejales, suspender de momento la discusión de este punto mientras las áreas respectivas buscan la documentación del caso, ponen en la mesa la documentación del caso, lo dejo suspenso para retomar la votación una vez que tengamos información. Continuemos con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria. -----

**XIII**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Octavo. “Primer debate del proyecto de “Ordenanza sustitutiva de la Ordenanza No. 243, sancionada el 14 de septiembre de 2018, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio Brisas de San Carlos Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón a favor de sus copropietarios” (IC-COT-2021-096)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde. Efectivamente, con fecha 10 de diciembre de 2021, la Comisión de Ordenamiento Territorial del anterior Concejo Metropolitano emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva a la Ordenanza No. 243, que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado barrio Brisas de San Carlos Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón. Alcalde, previo a solicitarle que se dé por conocido en primer debate este proyecto de ordenanza, voy a solicitarle que con su autorización el Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio pueda hacer la presentación aquí. -----

SEÑOR ALCALDE. Con todo gusto concejal. Por favor señor director, proceda con la explicación de este punto como lo ha planteado el concejal Aulestia; bienvenido, usted conoce el procedimiento. -----

ALFONSO BOLÍVAR, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, funcionarios que nos acompañan y un saludo especial a los vecinos y vecinas de los asentamientos que nos acompañan también en este Concejo Metropolitano. El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social barrio Brisas de San Carlos Segunda Etapa, es un proyecto reformativo, el objeto dice: la presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios Nos. 3509705, 3509710, 3509715, 3509719, 3509723, 3509726, 3509729, 3509732 y 3509733; sus vías, sobre el cual se encuentra este asentamiento humano de hecho y consolidado, son en total nueve predios. Siguiendo, por favor. Como podemos ver aquí, el motivo de la reforma básicamente es, en el 2018 se aprobó este asentamiento mediante la Ordenanza 243, sancionada el 14 de septiembre del 2018; originalmente el asentamiento se aprobó con dieciocho lotes; sin embargo, posteriormente se siguió consolidando y los vecinos solicitaron la reforma para poder cumplir el anhelo de que los lotes más grandes puedan también fraccionarse; es así que, inmediatamente de que se aprobó la ordenanza ellos solicitaron que se proceda con la reforma para que se fraccione uno de los lotes, teniendo de dieciocho a diecinueve; pero cuando se hizo el trabajo, adicionalmente se encontró otro de los macro lotes o de los lotes subdivididos que también se podría subdividir, y así mismo, uno de los macro lotes que no fue parte del proceso de regularización en el 2018, solicitó incluirse en este proceso, como podemos ver ahí, es el que está de color azul, y este también se incluyó para entrar en esta reforma; es así que el proyecto propone el fraccionamiento en veintitrés lotes. Siguiendo, por favor. Aquí está, el asentamiento se ubica en la parroquia Calderón, corresponde a la Administración Zonal Calderón, queda más arriba o más hacia el norte de la Plaza de San José de Morán. Aquí podemos ver como están



## ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023

configurados los macro lotes; el asentamiento tiene una vía interna que es pública y tiene un área verde que también es pública. Este asentamiento antes de regularizarse en el 2018, años anteriores se sometió a un proceso de fraccionamiento regular, y es ahí donde ellos ya dejaron lo que corresponde por normativa, el 15% de área verde y la vía que podemos ver ahí en el interior. Siguiendo, por favor. El asentamiento tiene dieciséis años, los años de asentamiento a la fecha son dieciocho años; este dato es importante siempre recalcarlo porque finalmente cuando se hacen los informes de Regula Tu Barrio se establece en los informes cuantos años tiene el asentamiento, sin embargo, como el proceso se prolonga, entonces, conforme va pasando el tiempo el asentamiento obviamente tiene más tiempo de asentamiento. El número de lotes son veintitrés, la consolidación es el 65.22%, la población beneficiaria es de 108 habitantes, la propiedad está en derechos y acciones, el área útil son 4.784,99 metros cuadrados, el área total de lotes son 4.784,99 metros cuadrados; la infraestructura existente, cuenta con todos los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica y respecto a la vialidad les falta el 45.24% de aceras. Siguiendo, por favor. Aquí podemos ver la zonificación; la zonificación no se cambia, se mantiene y es una zonificación D3 (D203-80), esto quiere decir lotes mínimos de 200 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, el uso principal del suelo es residencial urbano 2 y se encuentran en suelo urbano. Aquí podemos ver la configuración, como están los veintitrés lotes. Los lotes por excepción, de los veintitrés lotes tenemos catorce lotes que se aprobarían por excepción, esto quiere decir que son lotes inferiores a los 200 metros cuadrados que establece la zonificación. Siguiendo, por favor. Respecto a la evaluación del riesgo, la calificación conforme el oficio GADDMQ-SGSG-DMGR-2023-1368-O, del 31 de julio del 2023, la calificación para todos los lotes frente a deslizamientos de masa es de riesgo bajo mitigable. Este es un plano de la evaluación del riesgo. Señor Alcalde, con su permiso, tenemos también un pequeño video para que se pueda proyectar, por favor. Si nos ayudan, por favor, desde la Secretaría para proyectar el video, muchas gracias. Hasta aquí la presentación, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor director. Tiene la palabra, ¿no sé si concluyó su pedido de palabra concejal? Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias, Alcalde. Solamente dos observaciones, ya lo había manifestado usted con respecto a los años, ya no son dieciséis años, hay que actualizar a los dieciocho años; y lo otro es, a pesar de que no hay problema con respecto a deslizamientos en masa; sin embargo, vale la pena que se pueda actualizar el informe de riesgos, ya que está hace dos años atrás casi. Hasta ahí Alcalde, gracias. --

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Gabriel Noroña. -----





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Con su venia señor Alcalde, para dirigir una pregunta directamente al señor director; señor director, por medio de usted felicitar a las familias que van a conseguir esas escrituras y simplemente la pregunta directa para usted, ¿Socializó con las familias y les dijo que la tierra de ellos queda hipotecada al Municipio? ¿Sí?, si es así, pero no lo escucho, dígame sí, señor director. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor director, por esta presidencia señor concejal, señor director por favor proceda con la respuesta. -----

ALFONSO BOLÍVAR, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO. Muchas gracias señor concejal, gracias señor Alcalde. Efectivamente, estos asentamientos, como bien lo mencionó el concejal Aulestia, tienen dictamen favorable de la comisión de hace un año y medio atrás; estos asentamientos tienen unas plantillas de ordenanza estándar que hablan de las hipotecas, de las multas, de los plazos; sin embargo, en este momento la comisión y los asesores están trabajando en una nueva actualización de la plantilla; estamos analizando el tema de las multas, de las hipotecas, y esto va un poco sintonizado con lo que ha manifestado el señor Alcalde públicamente respecto al proyecto de regularización masiva de asentamientos, porque lo que se quiere es justamente eliminar estos temas de multas e hipotecas y se está buscando los mecanismos para que en garantía de las obras pueda establecerse otros mecanismos como convenios con la EPMOP, por ejemplo. Entonces, este Concejo Metropolitano ya aprobó un asentamiento, se llamó Naval en Guayllabamba, y el tema es que ese asentamiento ya fue otra vez con este problema, digo yo; desde el 2010 hasta el 2023 se han aprobado 630 asentamientos con estos problemas de hipotecas, de multas, de plazos y que lo que pretende la ordenanza de regulación masiva es justamente apuntar a solucionar eso; hay que mirar lo de atrás aprobado, ver los problemas y no volverlos a repetir más adelante. Justamente estamos analizando la plantilla de la ordenanza para poder establecer algún procedimiento para este tema y que no se genere este problema que ahorita hemos detectado de los 630 asentamientos ya regularizados. Eso, señor concejal. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal, tiene la palabra. -----

CONCEJAL GABRIEL NOROÑA DÍAZ. Muchas gracias señor Alcalde. No más preguntas, más bien felicitarle señor director. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted, señor concejal. No tengo más pedido de palabras. Se da por conocido en primer debate este informe. Voy a retomar el punto anterior; hemos revisado la documentación, claro, tenemos todos un problema porque estamos juzgando con normativa de constitución, de COOTAD que no existía, ¿no es cierto? Un





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

elemento, un problema o una decisión que se arrastra desde el 2005. Le voy a dar la palabra al Procurador, que nos oriente y posterior a ello tomaré votación de la moción presentada en el punto anterior por el concejal Adrián Ibarra. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde, señores concejales. Sí, efectivamente de la revisión de la información hay que recordar que esta resolución es del año 2005, no estaba vigente el COOTAD. Esta resolución es del año 2005, lo que se está haciendo en este momento es una modificación de una resolución previa al COOTAD. Adicionalmente, hay que recordar, si usted revisa en el informe jurídico, el Consejo Provincial ya intervino en esta vía en uso de sus competencias desde el año 2005; lo que está haciendo este Concejo es simplemente modificar el trazado vial, en base a sus competencias, a las acciones que hizo el Consejo Provincial. De esa manera, no hay incompetencia e ilegalidad alguna en este tema, porque no teníamos la precisión, esto es del año 2005 previo al COOTAD. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejala Aulestia, tiene pedido de palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Señor Alcalde. Lo uno, posiblemente sí, queda claro que la resolución fue emanada por el Concejo Metropolitano en el 2005, la pregunta fue otra, ¿Existe o no el convenio de concurrencia firmado por el Municipio de Quito con el Gobierno Provincial? -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor señor Procurador. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias. Preciso, como estoy hablando del año 2005 no se requería convenio de competencia porque no estaba vigente el COOTAD; por tanto, no es necesario hacer un convenio de concurrencia porque el Consejo Provincial en el año 2005 ya intervino en esa vía, en uso de sus competencias. ¿No sé si con eso respondo a su pregunta? No existe necesidad de convenio de competencia, a la fecha no existe y no se necesita. -----

SEÑOR ALCALDE. No hay y no se necesita es el planteamiento del Procurador. Señor concejal Adrián Ibarra, por favor le vuelvo a dar la palabra para que precise su moción y tomar votación de la misma. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde. Me voy a permitir volver a mocionar la aprobación del proyecto de resolución modificatoria a la Resolución del Concejo Metropolitano contenida en el oficio No. 1271 de fecha 25 de abril del 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al barrio Cununyacu - Papaloma, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

parroquia Tumbaco, en primer y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción. Proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Adrián Ibarra, con la finalidad de aprobar el proyecto de resolución modificatoria a la Resolución del Concejo Metropolitano contenida en el oficio No. 1271 de fecha 25 de abril del 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al barrio Cununyacu - Papaloma, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, parroquia Tumbaco, IC-CUS-2023-040. Veinte integrantes del pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del pleno del Concejo Metropolitano el proyecto de resolución modificatoria a la Resolución del Concejo Metropolitano contenida en oficio No. 1271 de fecha 25 de abril del 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al barrio Cununyacu - Papaloma desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, parroquia Tumbaco. Señoras y señores concejales, por favor sírvanse consignar su voto, señor Alcalde, sírvanse consignar su voto. Señor operador, presenten los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad			✓		
2. Michael Aulestia			✓		
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Andrea Encalada	✓				
10. Diego Garrido	✓				
11. Estefanía Grunauer	✓				
12. Sandra Hidalgo	✓				
13. Adrián Ibarra	✓				
14. Analía Ledesma	✓				
15. Cristina López	✓				
16. Joselyn Mayorga	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

17. Wilson Merino	✓				
18. Gabriel Noroña	✓				
19. Blanca Paucar	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>02</b>	<b>0</b>	<b>02</b>

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, dos abstenciones. Ha sido aprobada la resolución modificatoria a la Resolución del Concejo Metropolitano contenida en oficio No. 1271 de fecha 25 de abril de 2005, mediante la cual se aprobó el trazado vial de la calle que sirve de acceso al barrio Cununyacu - Papaloma, desde la vía Intervalles hasta la Loma de Muela, parroquia Tumbaco, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Volvemos al punto que nos correspondía, noveno y último, ni no estoy mal. -----

**XIV**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Noveno, "Primer debate del proyecto de "Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Montecristi", ubicado en la parroquia Calderón, a favor de sus copropietarios" (IC-COT-2022-002)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde. En el mismo sentido del punto No. 8; el 07 de enero de 2022, la Comisión de Ordenamiento Territorial emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate el proyecto de ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del barrio Montecristi, ubicado en la parroquia Calderón. Señor Alcalde, previo a la intervención y con su venia, del señor Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, le voy a solicitar que se dé por conocido en primer debate este proyecto de ordenanza. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo señor concejal. Por lo tanto, proceda señor director, con el pedido del concejal Aulestia. -----



## ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023

ALFONSO BOLÍVAR, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO. Muchas gracias señor Alcalde. Por favor, si me ayudan con la presentación. Asentamiento humano de hecho y consolidado Comité Pro Mejoras del barrio Montecristi; la ordenanza establece en su objeto: la presente ordenanza tiene por objeto reconocer y aprobar el fraccionamiento de los predios Nos. 5560717, 5560718, 5560720, 5560721, 5560723 y 5560724, total seis predios, sus pasajes, transferencia de áreas verdes y modificar la zonificación donde se encuentra el asentamiento. Siguiendo, por favor. Como podemos ver aquí, el asentamiento se encuentra ubicado en la Administración Zonal Calderón, en la parroquia Calderón; aquí podemos ver como se encuentra la distribución de los lotes y donde se encuentra el área comunal. El asentamiento tiene once años de asentamiento, esto manifiesta en los informes, pero a la fecha tiene trece años de asentamiento. El número de lotes son cuarenta y dos, una consolidación del 40,48%, una población beneficiaria de 164 habitantes, la propiedad se encuentra en derechos y acciones, el área útil de los lotes son 8.474,48 metros cuadrados, el área total de lotes es 11.168,15 metros cuadrados; respecto a la infraestructura existente, cuentan con el 10% de agua potable y el 10% de energía eléctrica, 0% de alcantarillado y obras civiles 0%, eso es el dato al año 2021. Siguiendo, por favor. Como podemos ver aquí la zonificación; la zonificación actual es una A4 (A5002-5), lotes mínimos de 5.000 metros cuadrados, una forma de ocupación del suelo aislada, está en suelo principal, recurso natural, protección sostenible, está en suelo rural. El informe de la Secretaría de Territorio nos da factibilidad para poder hacer un cambio de uso de suelo y nos establece una zonificación D1 (D202-80), lotes mínimos de 200 metros cuadrados, forma de ocupación del suelo sobre línea de fábrica, el uso principal del suelo es residencial rural 2 y se mantiene en suelo rural. Siguiendo, por favor. Aquí podemos ver como están distribuidos los lotes; los lotes por excepción, de los cuarenta y dos lotes que se aprobarían diecisiete lotes son por excepción, es decir, que son menores al lote mínimo establecido, esto es 200 metros cuadrados, si podemos ver ahí la mayoría está en 198,72; 199; entonces, les falta unos metros para poder completar los 200 metros, pero finalmente por estar inferior a los 200 metros cuadrados se aprueban por excepción. Siguiendo, por favor. Respecto a la evaluación del riesgo, para todos los lotes se considera riesgo bajo mitigable. Aquí es importante mencionar, en la anterior no pasé esta diapositiva, pero al igual que en esta, ya se ha solicitado la actualización de los informes porque también hemos venido trabajando en la Comisión de Ordenamiento con el concejal Aulestia para ya empezar a solicitar la actualización de varios de los informes por ser expedientes que tienen bastante tiempo, estaban rezagados; entonces, para este caso ya se ha solicitado el informe de factibilidad de zonificación nuevamente, esto se lo solicitó el 28 de julio, tenemos ya solicitado el informe de riesgos el 28 de julio y también hemos solicitado el



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

informe de replanteo vial y afectaciones, esto fue el 28 de julio. Hasta aquí la presentación, con su venia señor Alcalde, igual tenemos un pequeño video. -----

SEÑOR ALCALDE. Por favor, proceda con el video, después daré la palabra y pasaremos como conocido en este debate. Por favor, proceda con el video. Por favor, tiene la palabra la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. La necesidad de la vivienda durante mucho tiempo hace que la gente busque las formas de adquirir su espacio, su vivienda, pero hay casos que pasan diez, quince, veinte años, treinta años, cuarenta años sin el derecho de tener su escritura, mucho menos obra de infraestructura, ya que cuando les damos la regularización es la partida de nacimiento del barrio para que sepamos que existe y que tienen derechos al alcantarillado, al agua potable y demás servicios; es en este contexto que nosotros como concejales nos vemos obligados y tenemos que apresurar los trámites, sea cual sean los espacios, creo que lo estamos haciendo de manera efectiva y también muy responsable. En ese sentido, también creo que todos los informes deben pasar con las formas debidas, con las correcciones debidas y en este sentido solicito revisar y corregir las dimensiones de los pasajes en el plano y la ordenanza, debido a que no coinciden, por ejemplo en el plano el pasaje N10F tiene una sección de 8.09 metros, mientras que en la ordenanza en los informes indican una sección de 8 metros a 8.08 metros variables y eso pasa en todos los pasajes en el plano, entonces hay que corregirlos; de la misma manera actualizar el informe de riesgos y en la exposición de motivos de la ordenanza los años de asentamiento, sabemos que ya no les correspondía a ustedes porque ya estaba tratándose esto, pero al ser tratado en el Concejo hay que corregirlo a doce años. Solicito también culminar con los procesos de regularización de las áreas de terreno de los siete predios debido a que revisando los informes de regularización metropolitana IRM, las áreas no están igualadas, puede estar dado el tratamiento, pero sin embargo no están constando. Hasta ahí Alcalde, gracias. -

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Gracias señor Alcalde. Realmente es para hacer extensible la felicitación, reiterar la felicitación a los funcionarios, al señor director y al equipo de trabajo que realmente nos traen noticias muy halagadoras porque se toman muy frecuentemente soluciones a los problemas de la tenencia de la tierra, cuando se tratan los problemas de la ruralidad; sin embargo, también acá tenemos noticias alentadoras y se matizan soluciones a la gran ciudad, pero soluciones también a la ruralidad, eso no solía suceder en otros tiempos, felicitar a los señores concejales, al señor Alcalde, porque se está tomando muy en serio el desarrollo, el replanificar, rediseñar el territorio rural,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

muchas gracias. Decirle también que le solicito, una vez que termine, que se clausure la sesión, los moradores de Papaloma quieren hacer el uso para hacer su manifiesto de gratitud por las cosas que hoy se están tomando con tanta seriedad frente al tema de la ruralidad. Hasta aquí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor concejal, solo déjenme matizar una cosa, gracias por esos saludos, yo me guardo la felicitación todavía con los funcionarios hasta un poco después, porque exijo más, que nos podamos igualar todo el tiempo perdido en materia de regularización, así que gracias por ese reconocimiento, de mi parte más exigencia al señor director. La palabra para el concejal Martín Vaca. -----

CONCEJAL MARTÍN VACA ESTRELLA. Gracias señor Alcalde, señores concejales. Creo que el día de hoy se enciende nuevamente la ilusión de los habitantes de Calderón, más aún en esta fecha emblemática que Calderón está de aniversario y cumpliendo 126 años de su parroquialización. Me debo a Calderón, vengo de Calderón y realmente la esperanza que hoy los moradores que de alguna u otra manera van a ver cristalizadas sus aspiraciones de tener regulado su predio nos llena de alegría. La rueda de la vida, hace 20 años estuve en la misma posición que hoy están los dirigentes sentados en las bancas apreciando esta sesión, exigiendo lo mismo, regularización para mi barrio, uno de los barrios más grandes de Calderón, la Cooperativa Luz y Vida, que tuvimos muchas dificultades para poder legalizar, cinco años nos demoramos en aquella época, que faltaba un papel, que había que hablar con un director, que había que hablar con la comisión, que devolvían el trámite, que había que pedir que nos incluya en las diferentes etapas de conocimiento del Concejo, pero al final la lucha se vio cristalizada y logramos legalizar con la ordenanza municipal. Felicitar a los dirigentes que siempre están rogando por obtener su legalización, creo que hoy las cosas empiezan a cambiar en Quito, porque "Quito renace" no es solamente una frase de ilusión, sino que nos remueva la esperanza como ciudadanos y como quiteños. Creo que todos nos merecemos tener una vida digna con servicios de calidad, agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y transporte público, sobre todo, seguridad. Señor Alcalde Pabel Muñoz, compañeros concejales y compañeras concejalas, en especial a los vecinos y a las vecinas que se han dado cita hoy aquí, cuenten con mi trabajo y mi apoyo para seguir sumando esfuerzo por nuestra ciudad; trabajo que no solo se enmarca en la experiencia personal, sino también en los equipos multidisciplinarios que trabajan denodadamente por sacar adelante el proyecto de ciudad; muchas gracias a todos quienes conforman los despachos de los diferentes compañeros y compañeras concejales por brindar una nueva esperanza para Quito. Muchísimas gracias señor Alcalde, presentes todos. -----





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

SEÑOR ALCALDE. A usted concejal y bienvenido nuevamente a este Concejo. Tiene la palabra la concejala Andrea Encalada. -----

CONCEJALA ANDREA ENCALADA ENCALADA. Gracias, señor Alcalde, ahora sí lo dijo perfectamente bien. Quiero felicitar al señor director, Alfonso Bolívar, es importante también reconocer en este momento que el compromiso que en su determinado momento hizo el señor Alcalde, en el marco de la campaña, de garantizar procesos de regularización acelerada de los barrios de la periferia que han sido olvidados, ahora se está cumpliendo, y es una voluntad y es un compromiso garantizado por cada uno y cada una de los concejales y concejalas, me atrevo a hablar por ustedes también, de que se vaya garantizando estos procesos donde se devuelve la dignidad a las familias de los territorios en la periferia. Es Calderón, es el Comité del Pueblo, es Catzuqui de Moncayo, Catzuqui de Velasco, toda la periferia está llena de barrios en proceso de regularización y la urgencia es devolver la dignidad a estas familias y creo que el concepto de “Quito renace” se lo está haciendo carne en estos procesos, y qué mejor que ir también con la, además del aplauso y del reconocimiento, ir con esa voluntad también de sumar, acelerar nuevos procesos, de garantizar que los barrios de manera permanente, de manera regular se vayan haciendo propios también de eso, pero también hacer un llamado a la gente que está en los asentamientos irregulares en los espacios de la periferia, es necesario ir garantizando también la seguridad y la protección de nuestra familia, necesitamos también saber que nuestros hijos, que nuestras hijas crecen en el lugar en el que ellos y ellas lo acogen y lo arreglan, lo adornan, lo cuidan, lo embellecen como su lugar seguro, como su lugar favorito, pero también teniendo conciencia de los lugares en los que están ubicados. Me preocupa grandemente lo que pasa en esta ciudad con el tema de las quebradas, así que es importante prestar especial atención a estos temas de gran conflictividad para nuestra ciudad y que están siendo endosados por alcaldías pasadas o alcaldías irresponsables a esta alcaldía que está con todo el compromiso de cumplir y garantizar el derecho; sin embargo, es necesario tener mucho cuidado con esos temas porque de por medio está la vida. Y el compromiso para los compañeros y compañeras que van en los procesos de regularización, insistir con que sus barrios sean los lugares más lindos y más seguros donde sus hijas y sus hijos vayan compañeros y compañeras, que ellos y ellas siempre quieran volver a ese lugar y no quieran migrar porque hay oportunidades que se están construyendo desde el gobierno local para eso. Así que muchas gracias y felicidades. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a usted concejala Encalada. Según lo dicho por el Presidente de la Comisión, no tengo más pedidos de palabra, por lo tanto, se da por conocido en primer debate el informe que fuera socializado. Quiero pedirles que después de la clausura nos quedemos cinco minutos nada más por dos elementos; el uno





**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

ha sido pedido por el concejal Vega, que los vecinos de Papaloma puedan simplemente saludar a este Concejo; y lo segundo, que es un elemento formal, que el Director de Protocolo nos indique hora y especificidades del 10 de agosto, porque tenemos que como Concejo rendir tributo en ese día, en esa fecha. Así que, por favor, si el vecino de Papaloma pudiera acercarse, pedirle por favor que sea lo más conciso posible, por favor vecino, e inmediatamente después procedemos con el director. Queda por lo tanto clausurada la presente sesión, señora Secretaria tome nota del particular. -----

**XV**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siendo las once con veintinueve minutos, se clausura la sesión, señor Alcalde. Agradecemos a las señoras y señores concejales, señor Alcalde y al público presente. -----

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva		✓
9. Andrea Encalada Encalada	✓	
10. Diego Garrido Villagómez	✓	
11. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
12. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
13. Adrián Ibarra González	✓	
14. Analía Ledesma García	✓	
15. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
16. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
17. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
18. Gabriel Noroña Díaz	✓	
19. Blanca Paucar Paucar	✓	
20. Martín Vaca Estrella	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 014 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 08 DE AGOSTO DE 2023**

21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DARÍO CAHUÉNAS APUNTE  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

C.E./v.l. v.s. p.o.